



# RESOLUCIÓN CS N° 367/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 NOV 1999

Expediente N° 10.271/94.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 1034-99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la cual solicita al Consejo Superior la renovación de la designación del Ing. Agr. Luis Angel MARMOL, como Profesor Consulto en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Escuela de Recursos Naturales, por un período de cinco años contados desde el 14 de noviembre del corriente año y con cargo a lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto de nuestra Universidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido Artículo 28 del Estatuto establece que la propuesta de designación de Profesor Consulto la realiza el Consejo Directivo de la respectiva Facultad y la resuelve el Consejo Superior. Dicha categoría está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad.

Que en el trámite pertinente han tomado debida intervención los organismos competentes en esta gestión.

Que el Ing. Mármol demostró en su trayectoria un compromiso permanente y marcado para con la Facultad en particular y en general con la Universidad Nacional de Salta.

Que por lo indicado en los fundamentos de la Resolución N° 1.034/99 queda claro la conveniencia de la continuidad del Ing. Mármol como Profesor Consulto en dicha Unidad Académica.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 239/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 1999)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del Ing. Luis Angel MÁRMOL, L.E. 4.341.775, como PROFESOR CONSULTO en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Escuela de Recursos Naturales de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 367/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



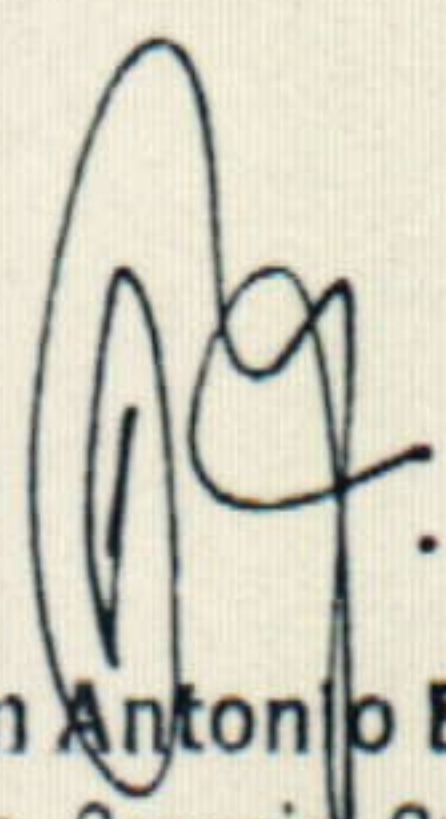
.../// - 2 -

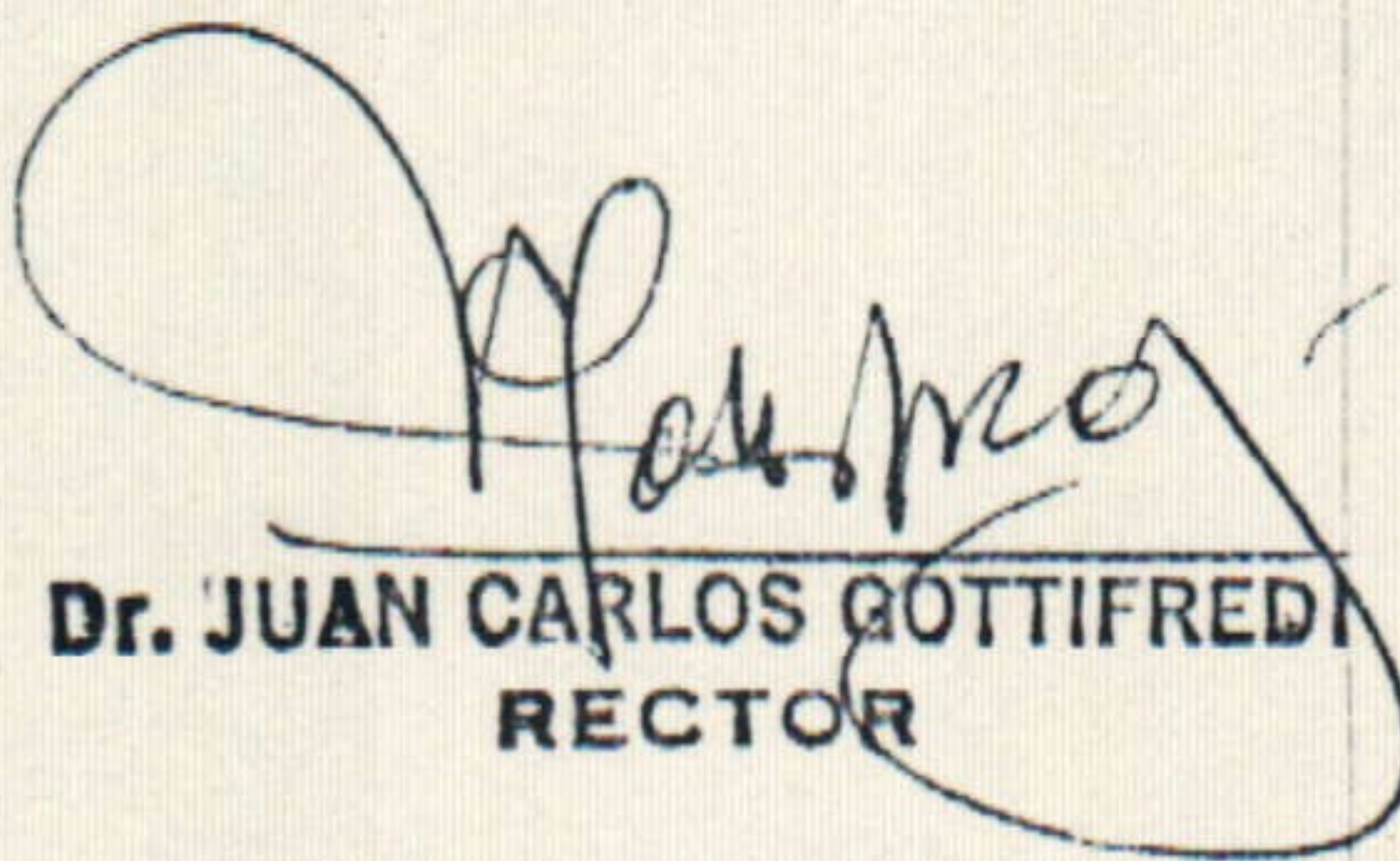
Expediente N° 10.271/94.-

14 de noviembre de 1999 y por el término de cinco (5) años, con cargo a lo dispuesto en el Artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Asesoría Jurídica, Dirección General de Personal e Ing. Mármol. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR